

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 000742 de fecha 18.04.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "**CONSTRUCCION CASETAS RADIALES Y SALA TV ESTADIO MUNICIPAL JOAQUIN MUÑOZ GARCIA**".
5. Decreto Exento N° 2.016 de fecha 12.05.2023, Aprueba Proyecto denominado "**CONSTRUCCION CASETAS RADIALES Y SALA TV ESTADIO MUNICIPAL JOAQUIN MUÑOZ GARCIA**".
6. Decreto Exento N° 2.452 de fecha 06.06.2023, Llama Propuesta Pública denominada "**CONSTRUCCION CASETAS RADIALES Y SALA TV ESTADIO MUNICIPAL JOAQUIN MUÑOZ GARCIA**".
7. Tabla Evaluación Técnica de fecha 28.09.2023
8. Certificado Concejo Municipal N° 746 de fecha 07.11.2023
9. Decreto Exento N° 4.836 de fecha 08.11.2023, Adjudica Propuesta Publica denominada "**CONSTRUCCION CASETAS RADIALES Y SALA TV ESTADIO MUNICIPAL JOAQUIN MUÑOZ GARCIA**".

CONSIDERANDO:

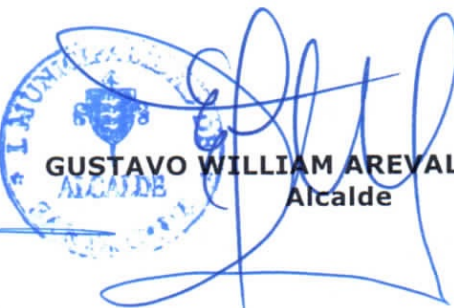
1. La Ilustre Municipalidad requiere que el estadio cumpla con condiciones tanto para sus asistentes como para el personal que trabaja en torno a un partido de fútbol, es por ello que el presente proyecto viene a dar respuesta a los aspectos técnicos para realizar un espectáculo que requiere espacios para periodistas radiales y de televisión, servicios higiénicos y corredores que se unen a lo existente.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos Casino Número de Cuenta 215.31.02.999.078.012.-

DECRETO

EXENTO N° 5.230

1. **APRUEBESE** el Contrato suscrito de fecha 28.11.2023 de la Obra denominada "**CONSTRUCCION CASETAS RADIALES Y SALA TV ESTADIO MUNICIPAL JOAQUIN MUÑOZ GARCIA**", Por el Monto Total de \$99.750.754.- (Noventa y nueve millones setecientos cincuenta mil setecientos cincuenta y cuatro pesos) Impuesto Incluido, al señor **JOSE LUIS PAVEZ VARGAS**, RUT N° [REDACTED] Domiciliado en [REDACTED] de la comuna de Marchigüe. Y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ** representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, RUT. N° [REDACTED] por el monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/ARB/MTE/MAR/GGV/lgd

C. C.:
- Alcaldía (1)
- DAF (1)
- Archivo (1)